

**ACUERDO 84/2021, de 4 de noviembre, del
Pleno del Consejo Audiovisual de Cataluña**

Nombramiento de los miembros del jurado de la XXXIII convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual

1. El apartado 5 del artículo 29 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, establece, como principios de actuación de este Consejo, promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.

2. En la sesión del 15 de julio, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante el Acuerdo 64/2021, aprobó las bases de la XXXIII convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, que se publicaron en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña núm. 8463, de 22 de julio de 2021.

3. La base novena de la convocatoria establece que el jurado de este premio estará formado por personas expertas en la materia.

4. El Pleno fija en concepto de asistencia, para cada vocal del jurado de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, la percepción de 500 € brutos, que podrán percibir siempre que esta tarea de asistencia y colaboración no derive de su actividad principal.

La partida presupuestaria correspondiente a este gasto es la D/231000100/1110/0000.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en uso de sus atribuciones, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Nombrar a las siguientes personas miembros del jurado de la XXXIII convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual:

Presidente:

- Sr. Daniel Sirera Bellés

Vocales:

- Sra. Anna Clua Infante
- Sra. Mònica Figueras Maz
- Sr. Josep Àngel Guimerà Orts
- Sr. Iván Lacasa Mas
- Sra. Iolanda Tortajada Giménez
- Sra. Elena Yeste Piquer

Secretaria:

-Sra. Silvia Montilla Castillo

2. Fijar en concepto de asistencia, para cada vocal del jurado de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, la percepción de 500 € brutos.
3. Publicar este Acuerdo en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Barcelona, 4 de noviembre de 2021

Roger Loppacher i Crehuet
Presidente

Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario